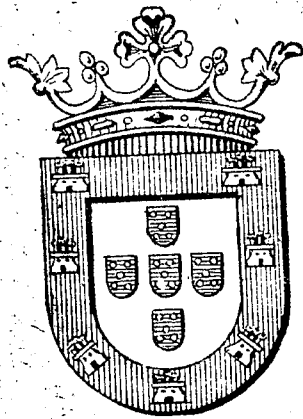


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXIII

Número 1.127

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio 5,

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 13 de Mayo de 1.948

Se publica los Jueves

1355

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, 10 de a 18.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

430

REQUISITORIA

Ben Hadú Ben Said, Mohamed, de 25 años de edad, hijo de Hadú y Fátima, de estado soltero, natural de Beni Amar (Nador), vecino de Tetuán calle Zania núm. 54, de oficio vendedor, comparecerá en este Juzgado a constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Cádiz, en causa núm. 109 de 1.947 por hurto, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta a 10 de Mayo de 1948.

Ilegible.

431

REQUISITORIA

Ben Abselam Jasine, Mohamed, de 24 años de edad, hijo de Abselam y Maimona, de estado soltero, natural de Jasine (Nador), vecino de Ceuta, Plaza Vieja núm. 8, oficio dependiente, comparecerá en este Juzgado para constituirse en Prisión decretada por la Audiencia Provincial de Cádiz en causa número 126 de 1.947 por abusos deshonestos, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta a 3 de Mayo de 1.948.

Ilegible.

432

REQUISITORIA

Ben Hamed Ben Mohamed, Hassan, «El Rifeño», de 20 años de edad, hijo de Hamed y Fátima, de estado soltero, natural de Villa Sanjurjo, vecino de Ceuta, Sanidad núm. 5 oficio limpiabotas, comparecerá ante éste Juzgado para constituirse en prisión decretada en la causa núm. 120 de 1.947, por hurto, por la Audiencia Provincial de Cádiz, con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta a 3 de Mayo de 1.948

Ilegible.

433

JUZGADO MUNICIPAL DE CEUTA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 619 de 1947, seguido en este Juzgado por lesiones contra Mohamed B. Abselam B. Mazut, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta á treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. Don Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Mohamed B. Abselam B. Mazut, por lesiones.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed B. Abselam B. Mazut, a la pena de cinco días de arresto y costas; notificándose esta sentencia al condenado y denunciante por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad, por la rebeldía de los mismos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mateo Muñoz.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado y denunciante, extiendo y firmo la presente en Ceuta á treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

434

JUZGADO MUNICIPAL DE CEUTA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 186 de 1947, seguido en este Juzgado por lesiones contra Martín Madarieta Aregui, Jesús Cortázar Sustaeta y otro se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. Don Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciados, Martín Madarieta Aregui y Jesús Cortázar Sustaeta, por lesiones.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Martín Madarieta Aregui y Jesús Cortázar Sustaeta a la pena de cinco días de arresto a cada uno y costas notificándose esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad, por la rebeldía de los mismos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mateo Muñoz.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación a los condenados y denunciantes, extiendo y firmo la presente en Ceuta a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

435

JUZGADO MUNICIPAL DE CEUTA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 611 de 1947, seguido en este Juzgado por hurto contra Antonio López López, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Sr. Don Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Antonio López López por hurto.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Antonio López López; notificándose esta sentencia al condenado y denunciante por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad, por la rebeldía de los mismos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mateo Muñoz Gómez.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado y denunciante, extiendo y firmo la presente en Ceuta a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

436

JUZGADO MUNICIPAL DE CEUTA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 684 de 1947, seguido en este Juzgado por lesiones contra un individuo cuyas circunstancias personales se desconocen, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. D. Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, un individuo cuyas circunstancias personales se desconocen por lesiones.—FALLO:

Que debo condenar y condeno a un individuo cuyas circunstancias personales se desconocen a veinticinco pesetas de arresto y costas notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mateo Muñoz.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha. Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo,

437

EDICTO

Por el presente se hace saber a Hamido Ben Ab-selam Zinati, que vivió en esta Ciudad, Barriada Sanjurjo núm. 6, que por auto dictado por la Audiencia de Cádiz se declara extinguida la responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en la aludida causa n.º 20 de 1.943 por hurto a dicho rematado por sentencia firme de 9 de Septiembre de 1943, que estaba suspendida por auto de 11 de Enero de 1.944.

Ceuta a 5 de Mayo de 1.948.
Ilegible.

438

EDICTO

Por el presente se hace saber a Diego Mena González que por auto dictado por la Audiencia Provincial de Cádiz en 28 de Enero último se declara extinguida la responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en causa núm. 218 de 1.941 por daños a dicho rematado por sentencia firme de 28 de Abril de 1.942 que estaba suspendida por auto de 18 de Agosto del propio año.

Ceuta cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,
Ilegible.

439

REQUISITORIA

Ben Mohamed Ali Susi, Bachir de 19 años de edad, hijo de Mohamed y Rahama, de estado soltero, natural de Ifni, vecino de Ceuta, oficio zapatero, se

presentará en este Juzgado para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Cádiz, en la causa n.º 68 de 1.947, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta a 5 de Mayo de 1.948.

El Secretario,
Ilegible.

440

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

EDICTO

DON MANUEL DE BOADO TABOADA, Tesorero de esta Subdelegación de Hacienda de Ceuta.

HAGO SABER: Que la cobranza en periodo voluntario de las Contribuciones Industrial y Urbana correspondientes al segundo trimestre y primer semestre del año en curso, se llevará a efecto en la Oficina Recaudatoria de esta Zona sita en la Plaza de Alcázar de Toledo número 7, en los días 1.º de Mayo al 10 de Junio próximo ambos inclusive, en las horas reglamentarias de cobranza; asimismo, hago saber que durante el mismo plazo tendrá lugar el cobro de las altas producidas durante el año 1.947.

Transcurrido dicho plazo voluntario, los contribuyentes que no hubieran pagado sus contribuciones incurrirán en el recargo de apremio del 20 por 100 que se reducirá al 10 por 100 si se satisfacen desde el día 21 al 30 del citado mes de junio.

Se advierte a los contribuyentes de su derecho a reclamar papeleta ajustada al modelo oficial reglamentario, cuando al solicitar su recibo no se encontrara en la Oficina Recaudatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta a 30 de Abril de 1.948.

El Tesorero de Hacienda,
M. de Boado.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,
Enrique Moreno,

441

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

Anuncio para la adquisición por subasta de un barco de vapor de 400 a 500 toneladas de carga útil, con destino a la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta.

A los veinte días a partir de la publicación del

presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, (este anuncio será publicado también en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército) sirviendo de cómputo de días precisamente el anuncio del Boletín Oficial del Estado que se cita; y a las once de la mañana o a la misma hora del siguiente día si el que correspondiese fuese festivo o feriado, se celebrará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia en el local que ocupa la Jefatura de Transportes Militares situado en el Paseo de Colón de ésta Ciudad, subasta para la adquisición de un barco de vapor de 400 a 500 toneladas de carga útil con arreglo a los pliegos de condiciones que se publican en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército y Boletín Oficial del Estado y que estarán también expuesto en dicha Jefatura de Transportes desde el día de publicación de este anuncio hasta el anterior al día de la subasta, ambos inclusive, de 9 a 13 de la mañana.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta será de acuerdo con lo que se establece en la cláusula 4.^a del pliego de condiciones legales por que se rige la subasta.

La subasta se verificará con sujeción a lo que se preceptúa en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública, el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por O. C. de 10 de Enero de 1931 (Diario Oficial núm. 12), Ley de protección a la Industria Nacional y disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 6.^a ajustándose al modelo inserto a continuación, sin enmienda, tacha ni raspadura, y se entregará en pliego cerrado acompañado de los

documentos que acrediten la personalidad del firmante, el último recibo o alta de la Contribución Industrial que corresponde satisfacer y la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósito (Delegación de Hacienda) la garantía antes aludida, no siendo admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen por la inserción de anuncios para la subasta y el otorgamiento de la escritura y copias correspondientes.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... domiciliado en..... con residencia en..... provincia de..... calle de..... núm....., enterado del anuncio publicado en..... fecha... para la adquisición de un barco de 400 a 500 toneladas de carga útil y entrada de los pliegos de condiciones ofrece un barco cuyas características son (aquí las de su oferta se refieran a las citadas precisamente en los pliegos de las condiciones técnicas) comprometiéndose en relación con esta mi proposición a cuanto se determina en los pliegos de condiciones para la compra en cuestión, así como a los preceptos de los reglamentos y disposiciones mencionadas.

Acompañando con arreglo a lo prevenido los documentos siguientes:

..... de..... de 1948.

Ceuta, 4 de mayo de 1948.

El Comandante Jefe de Transportes Militares.
Ilegible.

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323
TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 7

Teléfono. 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE